

ACUERDO DEL ÓRGANO ELECTORAL

10 de octubre de 2023

CONSIDERANDO

1. Que en el calendario electoral aprobado el 2-10-2023 se indicaba:

Actuación electoral	Fecha(s)
Convocatoria de elecciones parciales para la elección de presidente	2-10-2023
Plazo de presentación de candidaturas a la presidencia	3-10-2023 a 9-10-2023
Aprobación provisional de las candidaturas presentadas	10-10-2023
Plazo de impugnaciones frente a las candidaturas provisionalmente admitidas	11-10-2023 a 13-10-2023

2. Que en el plazo establecido se ha presentado una única candidatura a la presidencia de la Federación Vasca, en concreto, la correspondiente a **VANESA LUCIO ARPÒN**, habiéndose presentado la misma, en tiempo y forma, a través de un club deportivo que es miembro de la Asamblea General (**Haszten Kirola**).

Por todo lo anterior,

ACUERDA

Primero.- Tener por presentada la candidatura a la presidencia de D^a VANESA LUCIO ARPÒN.

Segundo.- Tener por admitida la candidatura indicada y por aprobada provisionalmente.

Tercero.- Establecer que del 11 al 13 de octubre de 2023 se podrán presentar reclamaciones frente a la citada candidatura a la presidencia provisionalmente admitida.

Cuarto.- Instar al presidente en funciones a que, de llegarse a proceder designar definitivamente la candidatura indicada como única proclamada definitivamente, proceda a la desconvocatoria de la Asamblea General extraordinaria de la FVDA-KEEF para la votación o elección de Presidente prevista para el 18-10-2023.

Quinto.- Que se ordena la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- Publicación íntegra en la website de la FVDA-KEEF, apartado proceso electoral.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVDA-KEEF.

Sexto- Frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Titular Órgano Electoral,
confirma en el original.